MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DPC-1491-2026

TEMUCO, 19.10.2026

VISTOS:

1.-LasolicituddeeliminacióndePatentedefecha:06.10.2026; presentada por MINIMARKET GABRIEL EDMUNDO LOPEZ SEGUEL EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de cambio domicilio.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: MINIMARKET GABRIEL EDMUNDO LOPEZ SEGUEL E.I.R.L.
Rut	: 78.246.797-2
Dirección Particular	: Ley 19.628

Patente

Rol	: 9-5896
Actividad Económica	: ALMACEN, ROTISERIA, LIBRERIA, BAZAR Y PAQUETERIA
Código Actividad	: 472.101
Dirección Comercial	: PJE. MEHUIN N°02213, TEMUCO
Nombre Rep. Legal	: LOPEZ SEGUEL GABRIEL EDMUNDO
Rut	: Ley 19.628
Rol Avalúo	: 05328-0147
Fecha de Solicitud	: 06.10.2026
Nº Solicitud	: 122
Email	: Ley 19.628
Teléfono	:

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

V°B° B.C.F.

V°B° F.V.S.

V°B° V.V.N.

SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FF: 19-10-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 19-10-2026

Ver Aquí Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.